

Catolicismo y reforma social en la Argentina a comienzos del siglo XX. Una mirada desde el pensamiento y la obra de Arturo M. Bas

Resumen: Este trabajo explora el pensamiento y la obra de Arturo M. Bas, uno de los principales exponentes del catolicismo social en la Argentina a principios del siglo XX. Mediante el análisis de sus libros, discursos parlamentarios y artículos de prensa, se reconstruyen sus concepciones sobre distintas manifestaciones de la cuestión social y las funciones reguladoras del Estado. Asimismo, se examina en qué medida estas ideas entraban en tensión con los planteos del liberalismo y el socialismo, al tiempo que contribuían a definir una propuesta de reforma social particular.

Palabras clave: cuestión social, Estado, catolicismo social, liberalismo, socialismo.

Catholicism and Social Reform in Argentina at the beginnings of 20th century. A look from the thought and work of Arturo M. Bas

Abstract: This paper explores the thought and work of Arturo M. Bas, one of the leading exponents of social Catholicism in Argentina during the first decades of the twentieth century. By analyzing his books, parliamentary speeches and newspaper articles, it reconstructs his conceptions on different social problems and the regulatory functions of the State. It also examines how these ideas came into conflict with liberalism and socialism, and contributed to the definition of a particular social reform proposal.

Keywords: social question, State, social catholicism, liberalism, socialism.

Catolicismo e reforma social na Argentina no início do século XX. Uma visão do pensamento e obra de Arturo M. Bas

Resumo: Este artigo explora o pensamento e a obra de Arturo M. Bas, um dos principais expoentes do catolicismo social na Argentina no início do século XX. Ao analisar seus livros, discursos parlamentares e artigos de imprensa, reconstróem-se seus pontos de vista sobre distintas manifestações da questão social e das funções reguladoras do Estado. Examina-se também em que medida suas ideias entravam em conflito com as propostas do liberalismo e do socialismo, ao tempo em que contribuían para definir uma proposta particular de reforma social.

Palavras-chave: questão social, Estado, catolicismo social, liberalismo, socialismo.

Cómo citar este artículo: María Belén Portelli, "Catolicismo y reforma social en la Argentina a comienzos del siglo XX. Una mirada desde el pensamiento y la obra de Arturo M. Bas", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 9 (2017): 52-77.

DOI: [dx.doi.org/10.17533/udea.trahs.n9a03](https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n9a03)

Fecha de recepción: 28 de junio de 2016

Fecha de aceptación: 10 de octubre de 2016



María Belén Portelli: Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Es investigadora del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" (Argentina).

Correo electrónico: belenportelli@gmail.com

Catolicismo y reforma social en la Argentina a comienzos del siglo XX. Una mirada desde el pensamiento y la obra de Arturo M. Bas

María Belén Portelli

Introducción

Entre finales del siglo XIX y principios del XX, la Argentina experimentó un vertiginoso crecimiento económico asociado a la inserción en el mercado internacional mediante la exportación de productos primarios. Este proceso fue alentado por las inversiones externas, la incorporación de extensos territorios para la producción, la difusión de nuevos medios de transporte y la masiva llegada de inmigrantes europeos que aportaron su mano de obra e impulsaron la expansión de las ciudades.

Pero el país también albergó desigualdades, tensiones y conflictos. Durante la época surgió con fuerza la denominada “cuestión social”, término que definía a un vasto conjunto de problemas derivados de la modernización. El déficit habitacional, la propagación de enfermedades, el aumento de la pobreza, la expansión de la delincuencia, las protestas obreras, el surgimiento de organizaciones sindicales y la difusión de ideologías revolucionarias entre los trabajadores fueron algunas de sus manifestaciones.¹

Estos fenómenos comenzaron a ser materia de análisis historiográfico a partir de la década de 1990, en el marco de una “nueva cuestión social” resultante de la consolidación de las políticas neoliberales y el desmantelamiento del Estado de bienestar.² Desde múltiples abordajes, los historiadores discutieron la visión clásica

1. Juan Suriano, “Introducción: una aproximación a la definición de la *cuestión social* en Argentina”, *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, comp. Juan Suriano (Buenos Aires: Editorial La Colmena, 2000) 2-3.
2. Sobre esta historiografía pueden consultarse los balances de Eduardo Zimmermann, *La cuestión social en la Argentina del Ochenta al Centenario: un comentario sobre la producción en historia social durante la última década* (Buenos Aires: Universidad de San Andrés, 1998); Juan Suriano, “Los historiadores y el proceso de construcción del Estado social”, *En el país del no me acuerdo. (Des) memoria institucional e historia de la política social en la Argentina*, comps. Julián Bertranou y otros (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2004) 33-58; Beatriz Moreyra, *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica. Córdoba, 1900-1930* (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes,

que postulaba el rol fundacional del peronismo en materia de intervencionismo social; en contrapartida, mostraron que el Estado social fue el resultado de un largo y complejo proceso de construcción histórica, cuyos inicios se remontaban a comienzos del siglo XX.

Para explicar el surgimiento de las primeras políticas sociales, Eduardo Zimmermann centró su atención en las ideas de los grupos dirigentes finiseculares y destacó el papel de una corriente liberal reformista, que propició un intervencionismo estatal situado en un punto medio entre los “excesos” del *laissez faire* y los “desbordes” revolucionarios. Postuló que esta tendencia se extendió por distintos agrupamientos políticos y convivió con otras vertientes reformistas de distinta raigambre ideológica, como la socialista o la católica.³ Posteriormente, Juan Suriano señaló la necesidad de identificar los matices existentes en el interior del conjunto reformista, puesto que las motivaciones, los fundamentos y los objetivos que impulsaban los planteos diferían sustancialmente, en tanto se manifestaban desde doctrinas filosóficas distintas.⁴ Así, mientras Zimmermann recalcó el carácter anticlerical de los liberales, Suriano observó que estos se acercaban a los católicos sociales al propiciar el bienestar obrero para prevenir el estallido de conflictos; en contrapartida, indicó que el interés del socialismo por la situación de los trabajadores era inherente a una doctrina de carácter político que postulaba el mejoramiento del proletariado como parte de un proceso gradual de toma del poder.

Más recientemente, se desarrollaron nuevas líneas de análisis que examinaron las políticas sociales atendiendo a las agencias, los funcionarios y los cuerpos técnicos estatales.⁵ Por esta vía, el Estado es concebido como un actor con objetivos propios, lo

2009); Carolina Biernat y Karina Ramacciotti, “Preguntas y herramientas para el análisis de las políticas sociales”, *Políticas sociales. Entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970*, eds. Carolina Biernat y Karina Ramacciotti (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2012) 9-36.

3. Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana / Universidad de San Andrés, 1995) 15.
4. Suriano, “Introducción” 23.
5. Pueden destacarse las siguientes contribuciones: Ricardo González Leandri, *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999); Hernán González Bollo, “Ciencias sociales y sociografía estatal. Tras el estudio de la familia obrera porteña, 1899-1932”, *Estudios Sociales* 16 (1999): 19-39; Ricardo Salvatore, “Sobre el surgimiento del estado médico-legal en la Argentina (1890-1940)”, *Estudios Sociales* 20 (2001): 81-114; Federico Neiburg y Mariano Plotkin, comps. *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina* (Buenos Aires: Paidós, 2004); Silvana Palermo, “Elite técnica y estado liberal: la creación de una administración moderna en los Ferrocarriles del Estado (1870-1910)”, *Estudios Sociales* 1.30 (2006): 9-42; Jimena Caravaca y Mariano Plotkin, “Crisis, ciencias sociales y elites estatales: la constitución del campo de los economistas estatales en la Argentina, 1910-1935”, *Desarrollo Económico* 47.187 (2007): 401-428; Sabina Frederic y otros, coords. *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas* (Rosario: Prohistoria Ediciones, 2010); Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano, comps. *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010); Mariano Plotkin y Eduardo Zimmermann, comps. *Los saberes del Estado* (Buenos Aires: Edhasa, 2012); Mirta Zaida Lobato y Juan Suriano, comps. *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-*

que motiva la investigación del proceso de constitución de su estructura institucional y la comprensión de las condiciones bajo las cuales se desenvuelven sus capacidades. Esto otorga relevancia al estudio de los agentes estatales, en un esfuerzo por captar las racionalidades y motivaciones que subyacen a la acción de quienes influyeron en la elaboración de las políticas sociales. Así, la mirada se introduce en el interior del Estado y restituye su “rostro humano”, pues se observa que en el diseño y la ejecución de la política estatal interviene un entramado de actores que contribuyen a definir sus competencias, posibilidades y modalidades de intervención.⁶

En este marco, el presente artículo se detiene a examinar la figura de Arturo M. Bas, abogado y político cordobés, que alcanzó una importante proyección nacional como diputado entre los años 1912-1916 y 1920-1924. Durante ambos períodos, desarrolló una intensa labor parlamentaria en materia social. Entre sus principales iniciativas se destacan la ley de accidentes del trabajo, la apertura de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la creación de las jubilaciones y pensiones ferroviarias. A ello se agregan sus gestiones en la sanción de leyes sobre vivienda obrera, agencias de colocaciones, represión de los *trusts* y pago de salarios.

Diversas producciones historiográficas observaron que Bas ocupó una posición expectable en el catolicismo social, y que su labor legislativa reflejó su militancia religiosa.⁷ Sin embargo, numerosos aspectos de su pensamiento y trayectoria aún no han sido explorados.

El presente artículo intenta avanzar en este sentido. El propósito es reconstruir las concepciones de Bas sobre el problema social y las funciones reguladoras del Estado; asimismo, se pretende establecer en qué medida estas ideas entraban en tensión con los planteos de los sectores liberales y socialistas y, al mismo tiempo, definían una propuesta reformista específica de filiación católica. Por esta vía, se aspira a encontrar algunas claves significativas que permitan complejizar la visión sobre el universo del reformismo social.

1. La política y la reforma social

Arturo Mateo Bas nació en Córdoba, en 1875, en el seno de una familia tradicional vinculada al comercio y la propiedad rural.⁸ Tras egresar del Colegio del

1955) (Buenos Aires: Edhasa, 2013).

6. Bohoslavsky y Soprano 29.

7. Néstor T. Auza, *Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino*, t. 1 (Buenos Aires: Editorial Docencia / Ediciones Don Bosco / Editorial Guadalupe, 1987); Néstor T. Auza, *Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino*, t. 2 (Buenos Aires: Editorial Docencia / Ediciones Don Bosco / Editorial Guadalupe, 1988); Ignacio F. Bracht, “Arturo Mateo Bas, un líder católico social”, *Historia* 26 (1987): 61-86; Marcela Peppoloni, “El pensamiento social cristiano. Cambios y permanencias, 1910-1930” (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, 2001); Gardenia Vidal, dir., *Reseña Biográfica de dirigentes que interpelaron el mundo del trabajo en Córdoba 1900-1950* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2014) 29-36.

8. Bracht 62.

Salvador, en Buenos Aires, cursó la carrera de Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba y se graduó en 1898.

En 1909 ingresó la Unión Provincial, un partido compuesto por grupos conservadores y radicales católicos que apoyaban al presidente José Figueroa Alcorta. Posteriormente, adhirió a la Unión Nacional, una agrupación creada en 1911 por sectores críticos del Partido Autonomista Nacional y, en su mayoría, identificados con el catolicismo.⁹ Como miembro de dicha organización resultó electo diputado nacional por Córdoba, cargo que ejerció entre 1912 y 1916.

Desde la Capital Federal, Bas participó en la creación del Partido Constitucional, en el que confluyeron notables católicos, políticos conservadores, militares, representantes de las clases propietarias y figuras del campo intelectual. La agrupación definió un programa que combinaba la defensa del nacionalismo, la familia, la propiedad individual y la armonía entre las clases sociales. A pesar de los esfuerzos, la coalición no tardó en mostrar sus debilidades y experimentó sucesivos fracasos electorales.¹⁰

Mientras el Partido Constitucional se debilitaba, Bas se acercó a la Unión Cívica Radical (UCR) de Córdoba. Su ingreso se hizo efectivo en 1919, cuando el partido quedó en manos de la tendencia azul, que elaboró un programa en defensa de principios conservadores —nacionalismo, propiedad privada y orden social— y que incluía propuestas tendientes a abordar la cuestión social y lograr la armonía entre el capital y el trabajo.¹¹

En las elecciones de 1920 triunfó como candidato a diputado nacional de la UCR. Al cabo de su segundo mandato como legislador, en 1924, no volvió a desempeñarse en el ámbito estatal. El fin de su largo derrotero político coincidió con la pérdida de gravitación del antipersonalismo en el seno del radicalismo cordobés, vencido por el creciente peso de las fuerzas yrigoyenistas.¹²

9. Liliana Chaves, *Sufragio y representación bajo el régimen oligárquico en Córdoba. 1890-1912* (Córdoba: Ferreyra Editor, 2005) 165.

10. Martín Castro, "Clericalismo político o concentración conservadora: peregrinos/militantes, caudillos y notables en la formación del Partido Constitucional, 1913-1916", *Partidos y micropolítica. Investigaciones históricas sobre partidos políticos en la Argentina del siglo XX*, comp. Pablo Pérez Branda (Mar del Plata: Centro de Estudios Históricos / Ediciones Suárez, 2011); Martín Castro, "Contra la 'apatía de los buenos': católicos y política partidaria en la ciudad de Buenos Aires, 1902-1918", *PolHis. Revista Bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política* 11 (2013): 215-235.

11. "La reorganización del radicalismo azul", *Los Principios* (Córdoba) 3 de agosto de 1919: 1.

12. Durante la presidencia del radical Hipólito Yrigoyen (1916-1922), algunos sectores de la UCR comenzaron a cuestionar su estilo de liderazgo personalista y la creciente confusión entre partido y gobierno. Tras la asunción de Marcelo T. de Alvear en la presidencia (1922-1928), los radicales contrarios a Yrigoyen se coaligaron y formaron la tendencia antipersonalista. La escisión se formalizó en 1924, con la constitución de la Unión Cívica Radical Antipersonalista (UCR Antipersonalista) como un nuevo partido. En las elecciones presidenciales de 1928, el antipersonalismo presentó una fórmula propia, que resultó ampliamente superada por el triunfo de Yrigoyen; véase Ana Virginia Persello, "Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política", *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, dir. Ricardo Falcón (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000) 59-98. En Córdoba, el radicalismo antipersonalista congregó a la dirigencia proveniente

Detrás de las múltiples reorientaciones partidarias de Bas se observa la permanencia de una trama de principios y concepciones que dieron sentido a cada una de sus elecciones políticas.

En la Argentina de 1910, intelectuales como José Ingenieros, Rodolfo Rivarola y José Nicolás Matienzo denunciaron el déficit de legitimidad del sistema político y formularon propuestas de reforma institucional. Señalaron que los partidos argentinos eran meras alianzas endebles, ordenadas coyunturalmente en torno al liderazgo y los intereses personales de un jefe político. Ante esta situación, apoyaron la creación de partidos orgánicos y permanentes, cuya legitimidad se sustentara en la defensa de programas de larga duración.¹³

Bas coincidió con este análisis al considerar que la falta de agrupaciones sólidas fomentaba la reproducción de las prácticas clientelares y fraudulentas que obstaculizaban la concreción de una democracia representativa, en consecuencia, defendió la constitución de organizaciones partidarias orgánicas, basadas en principios y dotadas de un denso sustento ideológico. Pero, si Rivarola había proclamado la organización de un “partido unitario”, capaz de corregir la creciente incongruencia entre un sistema federal definido en la Constitución y un régimen político que tenía cada vez más al unitarismo, Bas promovió la defensa del federalismo como un concepto fundamental que debía congregarse a los partidos.¹⁴

Cuatro años después de la reforma electoral de 1912,¹⁵ Bas observó una contradicción entre la ampliación de la libertad política y el agravamiento de la cuestión social. A pesar de la apertura de los comicios, el problema social permanecía irresuelto, lo que mostraba la persistente incapacidad de los partidos políticos para instrumentar propuestas de gobierno complejas y coherentes;¹⁶ en consecuencia, continuó apelando a la formación de organizaciones partidarias de principios,

del ala clerical. En las elecciones provinciales de 1925, la UCR Antipersonalista propuso a Arturo M. Bas como candidato a gobernador, pero este declinó y su lugar fue ocupado por su hermano, José Ignacio. Los comicios resultaron adversos al antipersonalismo, pues los demócratas se impusieron por un escaso margen en la gobernación y los personalistas obtuvieron la mayoría en la lista de diputados. A partir de entonces, el antipersonalismo se dividió entre los partidarios de la reunificación y quienes, como los hermanos Bas, resistieron el traspaso. Muchos pasaron a las filas del personalismo, mientras el resto terminó confundándose con los demócratas; véase Gardena Vidal, *Radicalismo de Córdoba 1912-1930. Los grupos internos: alianzas, conflictos, ideas, actores* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1995) 273-297.

13. Darío Roldán, “La Revista Argentina de Ciencias Políticas”, *Crear la democracia: la Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la república verdadera*, comp. Darío Roldán (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006) 7-52.

14. Arturo M. Bas, *Temas institucionales* (Córdoba: Los Principios, 1919) 189.

15. La denominada “Ley Sáenz Peña” estableció el sufragio universal masculino y el sistema de lista incompleta, por el cual el partido más votado obtenía dos tercios de los cargos en cuestión, y la segunda fuerza el tercio restante. Se trató de una reforma democratizadora que limitó las prácticas fraudulentas, elevó los niveles de participación electoral y facilitó la inclusión de los partidos políticos hasta entonces excluidos.

16. Bas, *Temas* 13.

capaces de interpretar y traducir en políticas de gobierno las demandas y los intereses de las distintas fuerzas sociales. Así, articuló el cambio político con la definición de un programa de reforma social, que redundaría en una mejor relación entre representantes y representados, pues permitiría potenciar la capacidad de la política de incorporar las expresiones de una sociedad en transformación.

2. La acción parlamentaria para la reforma social

Durante sus dos ejercicios como diputado nacional, Bas impulsó numerosos proyectos de legislación tendientes a mejorar la situación de los trabajadores. Esto hizo del Parlamento el centro de sus intervenciones ante la cuestión social.

Su primer período se desarrolló en un contexto de crisis económica. Los efectos de las malas cosechas de 1913 se agravaron con el estallido de la Primera Guerra Mundial, la cual provocó una contracción general del comercio exterior que, a su vez, redujo los ingresos por derechos de importación. El Estado recortó las inversiones en obras públicas, la construcción privada se paralizó y las industrias que empleaban materias primas e insumos importados se vieron afectadas; la desocupación creció y el incremento de precios en los productos básicos agudizó los problemas de los trabajadores.¹⁷

Ante estas condiciones, se intensificaron las iniciativas en materia de legislación social, pues los sectores dirigentes manifestaron mayor preocupación por la situación obrera y se mostraron más favorables a la acción del Estado en los asuntos sociales. A la vez, la reforma del sistema electoral incentivó la competencia partidaria y, en consecuencia, los problemas sociales se colocaron en el centro de la agenda de las agrupaciones políticas que pretendían obtener el apoyo de los trabajadores.¹⁸

En este marco, uno de los mayores logros de Bas fue la aprobación, en 1914, de su proyecto de creación de la Caja Nacional de Ahorro Postal. La normativa habilitaba la apertura de cuentas corrientes bajo garantía del Estado, en las cuales se podían realizar depósitos de 1 a 3,000 pesos, con un interés anual no inferior al 2%.¹⁹

Ese mismo año, Bas presentó a la Cámara de Diputados su proyecto de legislación de los accidentes del trabajo, aprobado en 1915 como ley 9.688, que estableció como responsable a la patronal de los accidentes ocurridos a sus empleados y obreros con motivo y en ejercicio de la ocupación en la que se les empleaba.²⁰ La aprobación de esta ley significó la culminación de un largo historial de intentos frustrados, entre los cuales se incluían el proyecto de Belisario Roldán y Marco

17. Juan Manuel Palacio, "La antesala de lo peor: la economía argentina entre 1914 y 1930", *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, dir. Ricardo Falcón (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000) 107-111.

18. Ernesto A. Isuani, *Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1985) 77-78.

19. Arturo M. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* (Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso & Cía., 1915) 13-43.

20. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 107-146.

Avellaneda (1902), el de Ley Nacional del Trabajo (1904), el presentado por la Unión Industrial Argentina (1906) y el formulado por Alfredo Palacios (1907).

En 1912, el diputado Manuel Carlés elaboró una propuesta para que el personal ferroviario de las empresas particulares se incorporara a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.²¹ La iniciativa fue desestimada por la comisión, pero Bas impulsó un proyecto alternativo que disponía la creación de una caja de jubilaciones y pensiones, específica para todos los empleados y obreros ferroviarios de empresas particulares de jurisdicción nacional.²² Tras arduas discusiones, en 1915 el proyecto quedó convertido en ley.²³

Además, Bas colaboró con su comprovinciano, el diputado demócrata Juan F. Cafferata. En 1913 consiguieron la aprobación del proyecto de creación de agencias públicas y gratuitas de colocaciones, bajo la dependencia del Departamento Nacional del Trabajo.²⁴ Durante el mismo año, presentaron un proyecto de protección del salario que obligaba a los patrones a pagar a los trabajadores en moneda de curso legal y declaraba la inembargabilidad de un 25% del producto líquido de la cosecha que correspondía al agricultor, así como sus máquinas, animales y útiles de trabajo. Tan solo fue sancionado lo referente a una escala para el embargo de sueldos, con lo cual quedaron sin dictamen de comisión ni sanción legislativa los otros puntos que el proyecto reglamentaba.²⁵

Con la intención de asegurar el cumplimiento de la legislación obrera vigente, Bas presentó un proyecto sobre transgresiones a las leyes del trabajo que resultó sancionado en 1914. La iniciativa fijó una serie de multas para quienes infringieran las disposiciones relativas al trabajo de las mujeres y los menores en las fábricas, el descanso dominical y las agencias de colocaciones.²⁶

Entre 1917 y 1922, la protesta obrera se intensificó debido a las repercusiones de la revolución rusa y la situación económica de la inmediata posguerra; al cabo de la contienda, los niveles de ocupación se elevaron, pero los salarios permanecieron rezagados y perdieron su poder adquisitivo por los fuertes índices inflacionarios.²⁷ Esto inauguró una serie de conflictos, ante los cuales el presidente Hipólito Yrigoyen tendió a ejercer un rol arbitral que resultó especialmente favorable a

21. Manuel Carlés (1875-1946) fue un católico nacionalista que militó en el radicalismo. Dirigió la Liga Patriótica Argentina, entidad constituida en 1919 por diversos sectores de la elite dirigente (conservadores, católicos, radicales, militares, empresarios) con el fin de restaurar el orden social y desactivar la influencia de ideas marxistas y anarquistas. Véase María Inés Tato, "Nacionalismo y catolicismo en la década de 1920: la trayectoria de Manuel Carlés", *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"* 6 (2006): 335-354.

22. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 45-79.

23. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 80-105.

24. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 209-220.

25. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 233-239.

26. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 227-232.

27. Ofelia Pianetto, "Mercado de trabajo y acción sindical en la Argentina, 1890-1922", *Desarrollo Económico* 24.94 (1984): 305-306.

los trabajadores ferroviarios y portuarios que ocupaban una posición clave en la estructura agroexportadora del país. Sin embargo, en la “Semana Trágica” de 1919 y la protesta de los trabajadores rurales en la Patagonia, entre 1920 y 1921, el gobierno abandonó su política conciliadora y lanzó una severa represión. Tras estos sucesos, Yrigoyen promovió los proyectos de ley de conciliación y arbitraje, de contrato colectivo de trabajo, de asociaciones gremiales y de prescripciones laborales para los territorios nacionales, junto con un Código de Trabajo.²⁸ Aunque no se concretaron como piezas de legislación, estas iniciativas daban cuenta de un mayor interés por ensanchar las bases sociales del Estado.²⁹

En general, el fracaso de los proyectos legislativos de Yrigoyen es atribuido a la situación del escenario parlamentario. En efecto, en la Cámara de Diputados el radicalismo creció de manera gradual, pero constante: pasó de 43 bancas, de 120, en 1916, a 102, sobre 158, en 1920. El Senado, en cambio, quedó bajo el control de la oposición: entre 1916 y 1922 la UCR mantuvo 4 bancas, de un total de 30, y en 1922 el número ascendió a 9.³⁰

A pesar de esta situación, muchas iniciativas que Bas formuló en su segundo ejercicio como diputado nacional consiguieron apoyo para convertirse en leyes. Parte de la legislación promovida por el radical cordobés surgió como una revisión de las leyes sancionadas durante su primera gestión. En 1920 fue aprobado su proyecto de reformas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que estableció la inembargabilidad de los ahorros más pequeños —inferiores a 5 mil pesos— y suprimió el límite de 150 pesos mensuales para los depósitos, lo cual buscaba fomentar la participación de trabajadores de menores recursos.³¹ Con el mismo sentido, en 1922 fue aprobado su proyecto de reformas a la ley de jubilaciones ferroviarias, que ampliaba el universo de beneficiarios del sistema, incluyendo a los trabajadores que se desempeñaban en las líneas férreas de puertos y depósitos, en empresas de cablecarriles, en la caja de jubilaciones, en el mercado central, en confiterías explotadas por empresas ferroviarias y en sociedades de socorros mutuos que prestaran servicios a dichas firmas.³² Menos suerte tuvo su propuesta de reforma de la ley de accidentes del trabajo, que disponía que la indemnización perteneciera “por entero al interesado o a sus heredero-habientes” y que fuera entregada en forma mensual, con una renta correspondiente al 75% del sueldo que percibiera el accidentado, o

28. Ricardo Falcón y Alejandra Monserrat, “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”, *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, dir. Ricardo Falcón (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000) 151-194.

29. Ricardo Falcón, “Políticas laborales y relación Estado-sindicatos en el gobierno de Hipólito Yrigoyen (1916-1922)”, *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, comp. Juan Suriano (Buenos Aires: Editorial La Colmena, 2000) 118.

30. Ana Virginia Persello, *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916-1943* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2004) 93.

31. Arturo M. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* (Buenos Aires: Establecimiento Gráfico A. de Martino, 1923) 181-184.

32. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 47-99.

integral, cuando se acreditase la capacidad del interesado para realizar una inversión “útil” de aquella, como por ejemplo una propiedad.³³

En materia jubilatoria, promovió la ley 11.074, que otorgaba garantías a los deudos de los obreros ferroviarios que fallecieran antes de gozar del derecho a jubilación.³⁴ Poco antes de finalizar su mandato, obtuvo la sanción de otro proyecto que creaba una caja nacional de jubilaciones y pensiones para el personal de las empresas bancarias.³⁵

La habitación obrera fue uno de sus núcleos de interés. En 1920 intervino en los debates suscitados por los fuertes aumentos de los alquileres.³⁶ Bas defendió una política a largo plazo orientada a fomentar la construcción de viviendas, mediante la exención de impuestos de aduana a los materiales, y la modificación en la tasa de contribución territorial. Otras políticas complementarias incluían el otorgamiento de préstamos para la construcción o la compra de pequeñas propiedades, el estímulo a la edificación por medio del impuesto a la propiedad libre de mejoras en lugares céntricos y la penalización de los acaparadores que encarecían los materiales. Además, propuso modificar algunos artículos del Código Civil referentes al contrato de alquiler, con el fin de prorrogar la duración de los mismos y limitar el alza de precios.

En relación con esta problemática, en 1921 fue aprobado su proyecto de hogar ferroviario, que disponía una parte de los fondos de la caja de jubilaciones de los ferroviarios para que se capitalizara en préstamos hipotecarios destinados a los trabajadores. Además, constituía el “bien de familia” que establecía la inembargabilidad de la vivienda y un seguro de vida para cubrir los saldos adeudados en caso de fallecimiento del adquirente del préstamo.³⁷ Al año siguiente, presentó un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo a emitir bonos para la construcción de habitaciones económicas, con un interés total de 8% del precio de costo de edificación de la vivienda. La comisión de legislación del trabajo se expidió favorablemente, pero la iniciativa quedó sin resolución.³⁸

Finalmente, Bas desarrolló una preocupación particular por la situación salarial. En 1920 presentó un proyecto de reglamentación del trabajo ferroviario, que incluía la fijación de salarios mínimos, horarios máximos, un escalafón para el ascenso a base de las funciones, antigüedad y mérito, estabilidad del personal y facultades disciplinarias de las empresas.³⁹ A pesar de sus esfuerzos, la iniciativa no logró prosperar en la Cámara. Dos años más tarde, promovió un nuevo proyecto

33. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 239-242.

34. *Obreros y empleados ferroviarios. Antecedentes, trámite y beneficio de las leyes*, t. 5 (Buenos Aires: Biblioteca de la UPCA, [s.f.]) 31-38.

35. *Obreros* 177.

36. Enrique Ruiz Guiñazú, “El alza de los alquileres”, *Boletín del Museo Social Argentino* 9 (1920): 4.

37. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 33-46.

38. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 121-138.

39. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 101-103.

que establecía un salario mínimo para los obreros ferroviarios, que tampoco fue tratado.⁴⁰ En 1921 propuso y obtuvo de la Cámara un aumento de la escala de sueldos para los empleados administrativos, que partía de un mínimo de 160 pesos mensuales a un máximo de 300 pesos.⁴¹ En 1923, durante la discusión del presupuesto para el mismo año, impulsó una medida similar de salario mínimo en las instituciones autónomas del Estado.⁴²

En relación con el presupuesto obrero, también formuló un proyecto de represión de los *trusts*, aprobado en 1923, que declaraba delito a toda combinación o fusión de capitales tendiente a establecer o sostener el monopolio, en uno o más ramos de la producción o del comercio, y lucrar con él.⁴³ En la fundamentación, señaló la importancia de combatir las acciones de estos organismos responsables de encarecer, en forma exorbitante, los artículos de primera necesidad.

Este breve repaso pone de manifiesto que Bas desplegó una intensa labor en materia de previsión social. Sus proyectos y argumentos plasmaron un conjunto de ideas que contribuyeron a definir y enunciar la cuestión social como un problema que debía ser resuelto, al tiempo que reclamó una mayor intervención del Estado para lograr ese cometido.

3. Bas y el catolicismo social

Bas mantuvo estrechos vínculos con los Círculos de Obreros, responsables de las iniciativas más interesantes del catolicismo a favor de la clase trabajadora.⁴⁴ Creados en 1892 por el sacerdote Federico Grote, se multiplicaron en todo el país y realizaron una labor mutualista que trató de paliar las necesidades más urgentes de sus asociados obreros: brindaron servicios sociales básicos, como asistencia médica y farmacéutica, y sostuvieron escuelas para la instrucción primaria de los hijos de sus socios; publicaron periódicos y folletos y realizaron conferencias populares orientadas a contrarrestar la difusión del anarquismo y el socialismo en el movimiento obrero;⁴⁵ organizaron manifestaciones y presentaron proyectos y peticiones ante el Congreso para impulsar la sanción de leyes sociales.⁴⁶

En noviembre de 1912, Bas fue nombrado vicepresidente de la Junta de Gobierno de los Círculos de Obreros, situación que lo colocó en cercanía a las figuras más destacadas del catolicismo social, como Alejandro Bunge —presidente de dicho cuerpo directivo— y monseñor Miguel de Andrea —Director Espiritual

40. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 243.

41. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 245-246.

42. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 247.

43. Arturo M. Bas, *La previsión social argentina* (Buenos Aires: Amorrortu, 1930) 533.

44. Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX* (Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000) 381.

45. Héctor Recalde, *La Iglesia y la cuestión social (1874-1910)* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1985) 72-77.

46. Auza, *Acieros*, t.1 295-323.

General de los Círculos de Obreros—. ⁴⁷ Esta designación coincidió con su ingreso en el Parlamento, lo que le permitió promover algunas de las iniciativas legislativas defendidas por los Círculos, como la construcción de casas para obreros, el fomento del ahorro, la apertura de agencias de colocaciones y la indemnización por accidentes de trabajo. ⁴⁸ De esta manera, Bas se convirtió en una pieza clave que contribuyó a otorgar proyección legislativa al movimiento social cristiano. Estos esfuerzos recibieron un amplio apoyo por parte de los Círculos, que en 1913 realizaron una manifestación que congregó a unas 15,000 personas para solicitar la pronta sanción de los proyectos. ⁴⁹

Durante su segundo período como diputado volvió a plantear una relación cercana con los Círculos, lo que implicó transferencias e intercambios de ideas, así como influencias y apoyos mutuos. Los organismos católicos señalaron los asuntos prioritarios sobre los cuales era preciso intervenir a través de la política social. Estas líneas de acción que resultaron útiles al diputado cordobés, quien se encargó de recogerlas y traducirlas en propuestas legislativas. ⁵⁰

47. Si originariamente los Círculos de obreros tuvieron un carácter popular, con el tiempo adquirieron gran respetabilidad entre los sectores más tradicionales y aristocráticos. La llegada de De Andrea al puesto de Director Espiritual fue un signo de este cambio, habida cuenta de sus estrechos vínculos con las elites sociales y políticas. La asunción de Bunge también puede entenderse en el mismo sentido. Se trataba de “figuras que se complementaban bien en la tarea de incrementar el prestigio social, así como también intelectual, de los Círculos de Obreros.” Miranda Lida, *Monseñor Miguel de Andrea. Obispo y hombre de mundo (1877-1960)* (Buenos Aires: Edhasa, 2013) 48-49.

48. En 1895, los Círculos de obreros elevaron al Congreso un proyecto destinado a construir casas por medio de préstamos hipotecarios del Estado; posteriormente, la iniciativa fue alentada por el Primer Congreso de los Círculos de Obreros (1898). En dicho evento, también se destacó la importancia del ahorro como vía para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y, entre sus resoluciones, se sugirió alentar su fomento mediante la apertura de cajas de ahorro. Otra preocupación de los círculos de obreros fue la creación de agencias de trabajo. Hacia 1897, el Consejo General de los Círculos de Obreros creó una agencia para los socios y sus familias, cuyos servicios fueron finalmente extendidos a aquellos que no se encontraban inscriptos en los círculos. Asimismo, en 1909 los círculos realizaron una manifestación popular ante el Congreso y presentaron un petitorio en el que reclamaban la aprobación de leyes de seguros contra accidentes y de contrato de trabajo. Auza, *Aciertos*, t.1 81, 92, 66-67 y 334-335.

49. *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* 13 (1913): 997.

50. En 1920 la Junta de Gobierno de los Círculos de Obreros envió un petitorio a la Cámara de Diputados para solicitar una legislación favorable al abaratamiento de la vida. Bas respondió a este punto promoviendo la sanción de las leyes de alquileres y la represión de los *trusts*. Ambas iniciativas fueron incluidas entre los asuntos urgentes que los círculos sugirieron aprobar en un nuevo petitorio elevado al Congreso en 1921. En ese documento también se solicitó la aprobación de los proyectos presentados por Bas sobre hogar ferroviario y pago de salarios en efectivo. En continuidad con su primer ejercicio legislativo, Bas mantuvo la preocupación por el problema habitacional, cuestión que volvió a ser planteada por los círculos en su VII Congreso (1922). En dicho evento también se postuló el establecimiento de valores mínimos en materia salarial, lo que fue impulsado por Bas en sus proyectos de salario mínimo para los obreros ferroviarios (1922) y para empleados de las instituciones autónomas del Estado (1923). Néstor T. Auza, *Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino*, t. 3 (Buenos Aires: Editorial Docencia / Ediciones Don Bosco, 1988) 127-133, 233-234 y 237-238.

Los congresos católicos también realizaron una contribución importante en la definición de un programa de reformas sociales. Bas participó en el Segundo Congreso de la Juventud Católica (1915), el Primer Congreso de Católicos Sociales de América Latina (1919) y el IX Congreso Internacional de Cooperadores Salesianos (1924). Estos eventos fueron espacios de debate e intercambio, en los que se presentaron análisis sobre las cuestiones más apremiantes de la sociedad argentina y se formularon recomendaciones para su solución. De una u otra manera, los congresos se pronunciaron a favor de la justicia social, la sanción de una legislación laboral y la creación de determinados servicios para los trabajadores, por lo que pusieron de manifiesto las distintas expresiones del laicado católico en torno a la cuestión social.⁵¹

La estrecha colaboración que Bas estableció con Cafferata en el Parlamento también prueba su vínculo con el catolicismo social. A pesar de pertenecer a distintos partidos, ambos desarrollaron una acción mancomunada en lo social, comprometida con las ideas cristianas.⁵² Como afirma Marcela Ferrari, más allá de sus perfiles políticos diferenciados, los parlamentarios católicos defendieron la doctrina cristiana desde sus bancas, tutelando los principios morales, la familia y la propiedad privada.⁵³ Para Gardenia Vidal, esto muestra que la estrategia política del clericalismo cordobés consistió en la integración de sus dirigentes en las principales agrupaciones políticas ya existentes —la UCR y el Partido Demócrata—, con el propósito de adquirir influencia en el interior de cada una de ellas. La lealtad a la Iglesia, como institución suprapartidaria, habría contribuido a unificar el comportamiento político de sus adherentes en varias circunstancias.⁵⁴

Estos elementos permiten observar que las intervenciones de Bas en el recinto parlamentario no fueron aisladas, sino que se insertaron en una trama más amplia de reflexión y organización desarrollada por los militantes católicos en la Argentina, desde finales del siglo XIX. Sus líneas de pensamiento y de acción en torno a la cuestión social resultaron, en gran medida, tributarias de los principios doctrinarios definidos en la encíclica *Rerum novarum*, elaborada por el Papa León XIII en 1891. Este documento reconoció la existencia y la gravedad del problema obrero, al tiempo que condenó las respuestas formuladas por el socialismo y los liberales de la escuela de Manchester.⁵⁵ Su objetivo era preservar el orden social y propiciar una mayor intervención del Estado, mediante una política orientada a conciliar las fuerzas del capital y el trabajo sobre bases de mayores niveles de justicia y equidad.

Estos principios nutrieron el pensamiento de Bas sobre lo social y conformaron la matriz que modeló sus planteos. En sintonía con la doctrina social de la Iglesia,

51. Nestor T. Auza, *Corrientes sociales del catolicismo argentino* (Buenos Aires: Editorial Claretiana, 1984) 27.

52. Auza, *Aciertos*, t. 2 175–188.

53. Marcela Ferrari, *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2008) 244–253.

54. Vidal, *Radicalismo* 4.

55. Recalde 66.

adoptó un programa que buscaba corregir los desajustes derivados del liberalismo y, al mismo tiempo, combatir los peligros de la lucha de clases.

3.1. Los fundamentos del antiliberalismo

Bas levantó juicios condenatorios contra el liberalismo, en los que señalaba a los “intereses egoístas” y al “espíritu individualista” como los principales responsables de las injusticias imperantes en el orden social y económico.⁵⁶ En particular, identificó tres núcleos de problemas resultantes de la concepción liberal predominante: los desajustes sociales derivados de su aplicación en el campo económico, la limitada capacidad del *laissez faire* para resolver la cuestión social y la creciente penetración del poder estatal en el ámbito educativo.

Con respecto al primer punto, observó que el orden liberal creaba un régimen basado en la búsqueda del beneficio, lo que exponía a amplios sectores de la sociedad a múltiples situaciones de vulnerabilidad. En este sentido, sostuvo que era preciso ampliar la libertad de trabajo con el reconocimiento de una serie de derechos sociales garantizados por el Estado.

El pensamiento liberal postulaba que la medida del salario se establecía por el libre juego de la oferta y la demanda, en contrapartida, Bas defendió el concepto del salario justo desarrollado por la doctrina cristiana. Desde esta perspectiva, destacó el valor social del trabajo en contra de su reducción a la condición de simple mercancía. Esta reivindicación condenaba la explotación, y exigía que el salario asegurara la subsistencia material y las necesidades intelectuales y espirituales del obrero y su familia.

La crítica al liberalismo económico también se hizo presente en las propuestas legislativas que postulaban una regulación de los mercados. Por ejemplo, su proyecto de creación de agencias de colocaciones aspiraba a corregir la desocupación provocada por una oferta de trabajo superior a la demanda, facilitando la presencia de la mano de obra en los lugares donde fuese requerida.⁵⁷ Esto implicaba contradecir el principio liberal del *laissez faire* y fomentar la intervención del Estado en el mercado para organizar los términos de la oferta y la demanda.

Un segundo núcleo de cuestionamientos al liberalismo se focalizó en su incapacidad para resolver la cuestión social. El orden liberal había modelado la estructuración de una “política social sin Estado”, que no comprometía a la estructura estatal, o lo hacía solo en parte, mediante medidas de reglamentación y control, amparado en la visión de la “sociedad mínima” según la cual el cuerpo social era un agregado de individuos racionales, que procuraban su interés sobre la base de relaciones contractuales que establecían con otros.⁵⁸ Esta concepción se articulaba

56. Arturo M. Bas, “Los problemas sociales ante la doctrina católica”, *Los Principios* (Córdoba) 7 de diciembre de 1919: 3.

57. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 212.

58. Robert Castel, *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado* (Buenos Aires: Paidós, 1997) 262.

con el principio de responsabilidad por el cual cada individuo era considerado dueño de su existencia y responsable de sí mismo, lo que limitaba la intervención estatal tendiente a asegurar socialmente a las personas.⁵⁹

Bas procuró ampliar los márgenes del intervencionismo del Estado en la sociedad a través de un programa de leyes tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores, sustentadas en el ideal de justicia social que implicaba otorgar al sector obrero la parte de los beneficios que le correspondía, de manera legítima, por su participación en el proceso de generación de la riqueza. Así, Bas aspiraba a reparar los abusos ejercidos por los patrones, establecer relaciones más equitativas entre el capital y el trabajo y conciliar los intereses contrapuestos.

Propiciar el intervencionismo estatal no significaba prescindir de los tradicionales mecanismos de beneficencia, de hecho, las asociaciones integrantes del modelo asistencial fueron en muchos casos consideradas como correas de transmisión de las acciones implementadas por el Estado. Prueba de ello fue la ley de casas baratas que, además de establecer la construcción directa por parte del Estado, preveía el apoyo financiero a la edificación desarrollada por sociedades de beneficencia o instituciones cooperativas. En el mismo orden, la creación de las agencias públicas de colocaciones no invalidaba la existencia y el funcionamiento de las agencias no estatales, algunas de las cuales eran organizadas por sociedades filantrópicas. Evidentemente, el amparo que prodigaba a las instituciones del modelo benéfico asistencial era una forma de asegurar la esfera de acción de las instituciones dependientes de la Iglesia. Esto abona la tesis de Beatriz Moreyra, que postula que la conformación de un proto-Estado social durante la primera posguerra tuvo sus límites y tensiones y, en general, sus realizaciones se caracterizaron por una mixtura de estrategias tradicionales y reformas modernizadoras.⁶⁰

En tercer lugar, Bas cuestionó al liberalismo por su creciente avance en el terreno de la educación. En 1918, se opuso al proyecto del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, José S. Salinas, pues prohibía el funcionamiento de las instituciones educativas particulares sin previa autorización del Ministerio; la propuesta significaba un duro golpe para las escuelas católicas y las prerrogativas de la Iglesia en un ámbito que era considerado de su particular competencia. Bas afirmó que el esfuerzo de los liberales por establecer el monopolio estatal de la enseñanza era una contradicción del principio de libertad, pues en nombre de este valor se desarrollaba un aparato estatal de poder omnipotente, que era visto como una suerte de reconversión o metamorfosis hacia el socialismo, por lo que encarnaba una seria amenaza.

Aunque el planteo no era muy diferente al de otros católicos que observaban con preocupación el avance del proceso de secularización, es revelador de la

59. Pierre Rosanvallón, *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia* (Buenos Aires: Manantial, 1995) 21.

60. Beatriz Moreyra, "Los católicos sociales y la modernización del paternalismo. Córdoba, Argentina (1914 -1930)", *Ciudades, instituciones, actores y modelos de protección social. Argentina y México. Siglos XIX y XX*, coords. Beatriz Moreyra, y otros (Toluca: El Colegio Mexiquense, 2014) 130.

concepción de Bas sobre el intervencionismo estatal en lo social. Si bien no se oponía a la acción del Estado en pro de la clase obrera —e incluso la fomentaba—, en la determinación de la medida de esa mediación se situaba en un punto medio entre el *laissez faire* del liberalismo ortodoxo y el socialismo de Estado. Trataba de buscar una solución transaccional, procurando desarrollar una política social capaz de conciliar ambos extremos.

3.2. Las consignas antisocialistas

Según Héctor Recalde, si ante el liberalismo los sectores católicos desarrollaron una posición reactiva, ante el socialismo, en cambio, su acción fue preventiva.⁶¹ El Partido Socialista (PS) argentino se constituyó en 1896, luego de más de una década en la que militantes de origen inmigrante formaron agrupaciones y editaron periódicos con el propósito de difundir sus ideas entre los obreros. En los años inmediatamente posteriores, y a pesar de sufrir una fuerte competencia política con el anarquismo, el PS desarrolló una intensa acción proselitista, la cual permitió al socialista Alfredo Palacios resultar electo diputado nacional en 1904. Desde el Parlamento, el PS impulsó una gran cantidad de proyectos en materia social, algunos de los cuales lograron convertirse en ley, tales como el descanso hebdomadario (1905) y la reglamentación del trabajo femenino e infantil (1907).⁶²

La sanción de la Ley Sáenz Peña impulsó el fortalecimiento electoral del PS y la gradual ampliación de su presencia parlamentaria: en 1912, obtuvo dos bancas en la Cámara de Diputados (Alfredo Palacios y Juan B. Justo), en 1913, incorporó dos diputados más (Mario Bravo y Nicolás Repetto) y, en 1914, conquistó un total de nueve posiciones.⁶³ Estos diputados desplegaron una intensa labor en materia social, convencidos de que la lucha política permitiría lograr el mejoramiento progresivo de los trabajadores y la reforma paulatina de la sociedad.

La creciente relevancia del socialismo en la competencia por ganar el apoyo del electorado provocó un fuerte impacto entre los sectores más tradicionales del sistema político. En un artículo publicado en 1913 en *El Trabajo*, periódico de los Círculos Católicos de Obreros, Bas advirtió: “la acción socialista [...] se dirige a la conquista de los poderes del gobierno, invocando el interés del proletario”.⁶⁴ De este modo intentó indicar que el catolicismo y el socialismo, si bien coincidían en

61. Recalde 32.

62. Hernán Camarero y Carlos Miguel Herrera eds., *El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005); Hiroshi Matsushita, “El movimiento obrero socialista ante el avance del peronismo”, *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX: obrerismo y justicia social (1930-1960)*, dirs. Hugo Biagini y Arturo A. Roig (Buenos Aires: Editorial Biblos, 2006) 343-353; Lucas Poy y Daniel Gaido, “Los inmigrantes alemanes y la ‘prehistoria’ del socialismo argentino (1888-1894)”, *Antítesis* 4.7 (2011): 81-98.

63. Ricardo Martínez Mazzola, “¿Males pasajeros? El Partido Socialista frente a las consecuencias de la Ley Sáenz Peña”, *Archivos de historia del movimiento obrero y de la izquierda* 6 (2015) 53-72.

64. Bas, *Temas* 259.

peticionar y aspirar a ciertas leyes sociales, diferían en sus propósitos. La preocupación de los socialistas por las condiciones del proletariado era meramente instrumental, pues debajo de su moderado programa de reformas sociales se ocultaba la intención de tomar el poder y conmover “las bases fundamentales de la actual sociedad”.⁶⁵ En consecuencia, el socialismo era presentado como una amenaza para los valores esenciales sobre los que se organizaba la sociedad: propiedad, familia y patria, lo que fundamentaba la necesidad de combatir su avance.

El arma para contrarrestar al adversario era la legislación. Bas destacaba la contribución del catolicismo al desarrollo legislativo, como resultado de una preocupación legítima y una dedicación laboriosa por el bienestar del obrero. A diferencia de los socialistas, esta legislación promovía valores cristianos y estaba orientada a armonizar las relaciones entre el trabajo y el capital. Esta vía era presentada como la única alternativa válida y efectiva para resolver la cuestión social: “la mejora en la condición social no habrá de producirse, a base del odio de clases que envenena y que destruye, sino del amor y la armonía que serena y edifica”.⁶⁶

En esta clave, las propuestas legislativas impulsadas por Bas estuvieron guiadas por el interés de evitar la conflictividad y mantener el orden social. Se trataba de uno de los fundamentos para un sistema político moderno, pero también de una garantía para evitar que las huelgas paralizaran la producción. Su proyecto de jubilación de empleados ferroviarios, por ejemplo, buscaba prevenir el estallido de conflictos que interrumpían el funcionamiento de un servicio tan importante para la economía. En el mismo sentido, su propuesta de ley de accidentes del trabajo aseguraba haber tenido en cuenta “la necesidad de consagrar una verdadera armonía entre el capital y el trabajo, que es la única forma para que pueda prosperar un país como éste”.⁶⁷

Con esta concepción, incorporó los principios definidos en el Congreso Sindical Cristiano de Bélgica, reunido en 1913, para señalar que las huelgas solo podían ser admitidas como una medida extrema, a la que era posible recurrir tras haber agotado todos los recursos conciliatorios posibles. En tal caso, debían ser pacíficas y reclamar por causas justas, es decir, buscar proteger los intereses obreros y evitar el incumplimiento de sus derechos. Con respecto a la agremiación obrera, siguió los postulados de la encíclica *Rerum novarum* y alentó la formación de sindicatos de obreros católicos para contrarrestar el impulso de los militantes anarquistas y socialistas. El funcionamiento de estas organizaciones debía estar sujeto a una legislación del Estado que fijara sus deberes y derechos, regulara su acción y garantizara su eficacia.⁶⁸

65. Bas, *Acción Parlamentaria, 1920-1923* 265.

66. Bas, *Temas* 260.

67. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 122.

68. Congresos de los Católicos Sociales de la América Latina, *Primer Congreso en Buenos Aires* (Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora Coni, 1920) 97.

De acuerdo al razonamiento de Bas, los socialistas no tenían como finalidad la mejora de la clase obrera bajo el régimen social vigente, sino, por el contrario, la destrucción de sus bases, entre las cuales se encontraba la propiedad privada. En abierta oposición a este propósito, asumía que la adquisición de la propiedad privada era un derecho inalienable.⁶⁹

Varias de sus iniciativas manifestaron la defensa del principio de propiedad e, incluso, buscaron convertir a los trabajadores en propietarios. Así, la creación de la Caja de Ahorro Postal procuraba inculcar hábitos de previsión entre los trabajadores y desalentar el gasto en vicios; a este interés por “moralizar” sus costumbres se unieron propósitos económicos y políticos, pues el ahorro permitiría la capitalización de los pobres, con lo que conseguiría acortar la distancia entre las clases sociales y atenuar sus choques.⁷⁰ Sus iniciativas sobre vivienda popular revelan más claramente el propósito de fomentar el acceso de las clases obreras a la propiedad privada. En su defensa del proyecto de ley de casas baratas presentado por Cafferata, señaló que el obrero podría convertirse en propietario sobre la base de una pequeña suma pagada a título de interés y de amortización, este mecanismo le permitiría vivir bajo mejores condiciones de higiene y moralidad, lo que redundaría en un bienestar general para toda la sociedad; además, posibilitaría la aproximación de patrones y trabajadores y ello reduciría los conflictos suscitados entre ambos sectores. La transformación de los frutos del trabajo en un capital productivo era clave para diluir los efectos disolventes del socialismo entre los trabajadores, que “les incita a la rebelión, ofreciéndoles en botín el ahorro o la propiedad de los demás”.⁷¹

En su disputa con el socialismo, Bas también asumió la defensa de la familia. En su opinión, el principio socialista del amor libre, que presentaba un modelo alternativo de unión legitimado únicamente a partir de los sentimientos y sin reconocer ninguna autoridad eclesiástica o estatal para su constitución, conducía inexorablemente a la disolución de la familia.⁷² Ante esto, diversas intervenciones legislativas del diputado católico tendieron a preservar el modelo de familia nuclear, orgánica y jerárquica, consagrado por la Iglesia y legalizado por la legislación vigente. Subyacía a este esquema una idea de familia, como base o célula de la sociedad, a través de la cual se reafirmaba su importancia para el mantenimiento de la cohesión social.

En este orden, su proyecto de creación de la Caja Nacional de Ahorro Postal admitía la realización de depósitos a nombre de mujeres casadas y limitaba la cantidad de dinero que estas podían retirar por sí solas. El punto fue discutido por la diputación socialista, ante lo que Bas sentenció que no había que “destruir el régimen organizado de la familia, dando a la mujer casada facultades de independización

69. Bas, *Temas* 264.

70. Bas, *Temas* 297.

71. Bas, *Temas* 296.

72. Bas, *Temas* 268.

absoluta con relación al marido en el manejo de los fondos”.⁷³ Así, mientras los socialistas asumían a la familia como un espacio igualitario donde los dos esposos debían tener iguales derechos y responsabilidades, Bas se mostró defensor de un modelo familiar que afirmaba la primacía del varón sobre la mujer y la sujeción de esta al marido.

En ocasión del debate del proyecto de ley de accidentes del trabajo, se trabó una nueva discusión con el socialismo en torno a esta cuestión. La iniciativa de Bas disponía que la indemnización solo beneficiara al cónyuge y a sus hijos. El diputado socialista Antonio de Tomaso propuso introducir que los beneficiarios de la indemnización por el accidente fuesen los hijos y la madre de estos, con lo cual contemplaba las uniones de hecho contrapuestas al vínculo matrimonial consagrado por la religión y la ley; Bas se opuso señalando que se trataba de un proyecto de ley pensado dentro del régimen vigente de organización de la familia.⁷⁴

Por su parte, la fundamentación de los proyectos referidos a la vivienda obrera también se asentó en su potencial contribución a la unión familiar. En primer lugar, porque la vía para su adquisición era el ahorro, que apartaría al trabajador de la taberna y lo conduciría al hogar. En segundo término, porque las construcciones contemplaban la separación de los espacios de descanso para los padres y los hijos, lo que aspiraba a combatir la promiscuidad de los conventillos y fomentar la moralidad de la familia. En 1915, durante el debate del proyecto de ley de casas baratas, De Tomaso cuestionó el criterio establecido para la adjudicación de las viviendas que solo contemplaba a trabajadores con familia; Bas señaló, por su parte, que el concubinato no era compatible con un estado de moralidad, a lo que el legislador socialista respondió: “en materia de relaciones entre los sexos no hay que consultar sino el sentimiento y los impulsos sinceros del corazón, ese estado sería el más moral”.⁷⁵

Así, en tanto militante católico, Bas fue marcadamente opositor al socialismo, pues se trataba de dos corrientes ideológicas con principios y propósitos contrapuestos, sin embargo, esto no impidió que, en tanto reformista social, su labor parlamentaria pudiese entablar una relación de diálogo e, incluso, de complementariedad con el socialismo. A pesar de sus diferentes concepciones y motivaciones, compartían ideas favorables a la ampliación de la acción social del Estado con el fin de proteger a los grupos trabajadores. En este sentido, se confirma que el reformismo social demostró una gran capacidad de atravesar las fronteras ideológicas y ser asumido por distintas fuerzas políticas, lo que contribuiría a explicar que Bas y los socialistas coincidieran, y hasta desarrollaran acciones colaboracionistas en algunas iniciativas.

Por ejemplo, en 1912, Palacios suscribió el despacho de la comisión de legislación de la Cámara de Diputados que recomendaba la sanción del proyecto de

73. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 38.

74. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 137.

75. Arturo M. Bas, *El cáncer de la sociedad* (Buenos Aires: Amorrortu, 1932) 91.

jubilación de empleados ferroviarios en los términos defendidos por Bas; durante la discusión en particular, el socialista Justo manifestó su adhesión en los siguientes términos: “el proyecto que ahora se discute en esta Cámara es el de la primera de una serie de leyes semejantes, que alcanzarán en su acción a muchos gremios y que es de desear que pronto alcancen a la totalidad de los trabajadores argentinos”.⁷⁶ Una situación similar se suscitó con el proyecto de creación de agencias de colocaciones, de la autoría de Bas y Caferatta, que fue apoyado por el diputado Palacios, quien informó positivamente el dictamen de la comisión que sugería su aprobación.⁷⁷ Por su parte, Bas adhirió al proyecto de trata de blancas elaborado por Palacios en 1913, que establecía sanciones penales para quienes promovieran o facilitaran la prostitución de mujeres menores de edad; sobre esta legislación, el diputado católico expresó: “Viene ella no sólo a cumplir un compromiso, sino a castigar con toda severidad que se merece este tráfico innoble [...] tiene por fin ponernos en las condiciones en que se encuentran hoy a este respecto todos los pueblos civilizados de la tierra”.⁷⁸

En materia de accidentes laborales también se observaron coincidencias. En 1912, Palacios reiteró su proyecto presentado en 1907. En 1913, la comisión de legislación presentó un despacho, en el que trabajaron los diputados Palacios, Bas y el conservador Adrián Escobar con el objetivo de conciliar distintas tendencias y opiniones sobre la materia. Dicho dictamen no fue aprobado y, al año siguiente, Bas presentó una nueva iniciativa que, salvo ligeras modificaciones, recogía los postulados de aquel despacho de elaboración conjunta. Este proyecto fue finalmente discutido y sancionado como ley 9.688 en 1915. A pesar de discutir sobre algunas particularidades del articulado, Bas y el socialista Repetto se mantuvieron firmes en la defensa del principio de riesgo profesional frente a la propuesta del conservador Ernesto Padilla de no hacer recaer en los patrones la responsabilidad de los siniestros que incurrieran por imprudencia de los obreros, o en casos fortuitos o de fuerza mayor.⁷⁹

A modo de cierre

El análisis de las ideas y la acción de Arturo M. Bas permite observar que los reformistas sociales, en la Argentina de comienzos del siglo XX, se convirtieron en una caja de resonancia de los problemas que presentaba la sociedad, y sobre los cuales buscaron intervenir activamente. En tal sentido, sus obras articularon las iniciativas personales con las necesidades o inquietudes sociales del período.

76. Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1912, t. 3 (Buenos Aires: El Comercio, imprenta y encuadernación, 1912) 223.

77. Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1913, t. 3 (Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., 1913) 193.

78. Bas, *Acción Parlamentaria, 1912-1916* 201-202.

79. Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1915, t. 3 (Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Gaceta de Buenos Aires, 1915) 583-591.

Bas se inscribió en un sustrato reformista común, en el que también participaron sus pares porteños. En tal sentido, sus aportes contribuyen a observar que el conjunto de los reformistas sociales no solo estaba integrado por figuras conspicuas que hablaban en y desde Buenos Aires, sino también por hombres de ideas de las provincias que participaron de ese colectivo y realizaron sus aportes particulares. Descentrar la mirada de los políticos e intelectuales porteños y examinar la singularidad de otras trayectorias, surgidas de espacios sociales y culturales locales, contribuye a componer un retrato más complejo y plural sobre el interior de ese conjunto reformista.

Bas creía que la posibilidad de resolver la cuestión social estaba ligada a la formación de organismos partidarios orgánicos, y orientados por principios sólidos y perdurables capaces de racionalizar las necesidades de la sociedad. Esta fue la idea rectora de su propio derrotero político, marcado por múltiples esfuerzos por construir un partido estable en torno a un programa que incluyera consignas reformistas orientadas a resolver los problemas de índole social derivados del proceso de modernización.

Sus iniciativas estuvieron profundamente inspiradas en los principios defendidos por la doctrina católica; desde ese lugar, se declaró abiertamente antiliberal y antisocialista, y, a partir de esa diferenciación, buscó desplegar un programa de reforma social particular. Con el fin de propiciar una mayor armonía entre las clases, promovió una creciente intervención del Estado; el objetivo central era prevenir el conflicto, por tanto impulsó el reconocimiento de los derechos obreros y la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo. El interés por el orden social se combinó con la defensa de principios morales, la protección de la familia y el fomento de la propiedad privada.

En general, los historiadores afirman que el discurso del catolicismo de la primera mitad del siglo XX tendió a ser bastante homogéneo, con fuertes elementos en común, entre los que se cuentan el rechazo al socialismo y al liberalismo.⁸⁰ En este sentido, se advierte que Bas no planteó una posición disonante en el interior del movimiento católico, sin embargo, este trabajo ha intentado examinar el modo en que ese sustrato ideológico contribuyó a moldear sus iniciativas en el terreno social. Se procuró ir más allá de los trabajos que afirman que su labor legislativa se inspiró en la doctrina católica, para examinar el modo concreto en el que los principios y valores ligados al catolicismo social dieron forma a sus propuestas, debates e intervenciones.

Lejos de ser meras construcciones teóricas y abstractas, las ideas son influenciadas por las condiciones objetivas, al tiempo que las relaciones sociales son producidas en la esfera cultural de significado. Así, las concepciones de Bas plasmaron la realidad de un mundo social que, al mismo tiempo, buscaron modificar; ellas dieron cuenta de los desajustes sociales producidos por la modernización y forjaron su participación en los debates sobre las posibilidades de intervención del Estado en

80. Lida 14.

la esfera socioeconómica. Parte importante de los principios que alimentaron sus proyectos se materializaron en políticas del Estado, que adquirirían, de esta manera, una presencia concreta en la sociedad.

Por otra parte, el análisis de su obra parlamentaria sugiere que sus ideas y acciones se gestaron en una densa trama de vínculos con distintos actores del reformismo social –tanto católicos como socialistas. Esto ofrece un terreno de indagación que es preciso continuar examinando de manera exhaustiva por su potencialidad explicativa. Reintroducir al individuo en el análisis histórico permite captar las interacciones continuas con otros actores y, a partir de ellas, explicar sus conductas y estrategias y derivar conclusiones sobre la estructura social.⁸¹ En consecuencia, se torna imprescindible profundizar el análisis del conjunto de contactos y relaciones establecidas entre Bas y otros actores del mundo político y social, lo cual, en definitiva, contribuirá a comprender la política del Estado como resultado de un amplio juego de interacciones, tensiones y consensos entre agentes estatales y diversos actores de la sociedad.

Aunque no es posible negar la influencia de sus propuestas en el plano de la política estatal, varios proyectos quedaron sin tratamiento o sin aprobación. Ya sea por las resistencias de grupos o coaliciones de intereses contrapuestos, la influencia de determinadas concepciones ideológicas, las dificultades de la dinámica política, o por los propios constreñimientos de la estructura estatal, sus ideas no siempre lograron ser llevadas a la práctica. Así, las iniciativas de reforma social no tuvieron una traducción tan simple, lineal, directa o inmediata en políticas públicas capaces de modificar la realidad social. Esto confirma que el proceso de construcción de las políticas sociales y del Estado social fue lento, complejo y accidentado, jalonado por tensiones, conflictos y acuerdos que incluyeron a numerosos actores estatales y sociales.

En suma, las intervenciones de Bas en el plano estatal ponen de relieve la importancia de examinar el proceso de construcción de las políticas sociales a escala individual. En su calidad de funcionario, formó parte del conjunto de los agentes que integraron el Estado y movilizaron sus competencias profesionales y recursos cognitivos para definir y poner en marcha nuevas estrategias y políticas en materia social; desde su área de actuación concreta, buscó incidir en la agenda de intervención y extender las capacidades de acción del Estado. En estos sentidos, su itinerario es de utilidad para relativizar las perspectivas más estructurales de acercamiento al Estado y asumir una mirada diferente, menos descarnada y más sensible al protagonismo de los individuos, que repara en las experiencias de los actores que integraron y conformaron sus instituciones.

81. Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal. Clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social* 21 (1995): 63.

Fuentes

Impresos

- Bas, Arturo M. *El cáncer de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu, 1932.
- _____. *La previsión social argentina*. Buenos Aires: Amorrortu, 1930.
- _____. *Acción Parlamentaria, 1920-1923*. Buenos Aires: Establecimiento Gráfico A. de Martino, 1923.
- _____. *Temas institucionales*. Córdoba: Los Principios, 1919.
- _____. *Acción Parlamentaria, 1912-1916*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de L. J. Rosso & Cía., 1915.
- Obreros y empleados ferroviarios. Antecedentes, trámite y beneficio de las leyes*. Tomo 5. Buenos Aires: Biblioteca de la UPCA, [s.f.].
- Congresos de los Católicos Sociales de la América Latina. *Primer Congreso en Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora Coni, 1920.
- Congreso Nacional. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados* (Buenos Aires) 1912-1915.

Periódicos y Revistas

- Los Principios* (Córdoba) 1914-1915, 1918-1920, 1924.
- Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* (Buenos Aires) 1913.
- Boletín del Museo Social Argentino* (Buenos Aires) 1920.

Bibliografía

- Auza, Néstor T. *Aciertos y fracasos sociales del catolicismo argentino*. 3 Tomos. Buenos Aires: Editorial Docencia / Ediciones Don Bosco / Editorial Guadalupe, 1987-1988.
- _____. *Corrientes sociales del catolicismo argentino*. Buenos Aires: Editorial Claretiana, 1984.
- Biernat, Carolina y Karina Ramacciotti. "Preguntas y herramientas para el análisis de las políticas sociales". *Políticas sociales. Entre demandas y resistencias. Argentina 1930-1970*. Eds. Carolina Biernat y Karina Ramacciotti. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2012.
- Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano, comps. *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010.
- Bracht, Ignacio. "Arturo Mateo Bas, un líder católico social". *Historia* 26 (1987): 61-86.
- Camarero, Hernán y Herrera, Carlos Miguel eds. *El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005.
- Caravaca, Jimena y Mariano Plotkin. "Crisis, ciencias sociales y elites estatales: la constitución del campo de los economistas estatales en la Argentina, 1910-1935". *Desarrollo Económico* 47.187 (2007): 401-428.

- Castel, Robert. *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Castro, Martín. “Clericalismo político o concentración conservadora: peregrinos/militantes, caudillos y notables en la formación del Partido Constitucional, 1913-1916”. *Partidos y micropolítica. Investigaciones históricas sobre partidos políticos en la Argentina del siglo XX*. Comp. Pablo Pérez Branda. Mar del Plata: Centro de Estudios Históricos / Ediciones Suárez, 2011.
- Castro, Martín. “Contra la ‘apatía de los buenos’: católicos y política partidaria en la ciudad de Buenos Aires, 1902-1918”. *PolHis. Revista Bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política* 11 (2013): 215-235.
- Chaves, Liliana. *Sufragio y representación bajo el régimen oligárquico en Córdoba. 1890-1912*. Córdoba: Ferreyra Editor, 2005.
- Di Stefano, Roberto y Loris Zanatta. *Historia de la Iglesia argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo-Mondadori, 2000.
- Falcón, Ricardo y Alejandra Monserrat. “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”. *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Dir. Ricardo Falcón. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000.
- Falcón, Ricardo. “Políticas laborales y relación Estado-sindicatos en el gobierno de Hipólito Yrigoyen (1916-1922)”. *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*. Comp. Juan Suriano. Buenos Aires: Editorial La Colmena, 2000.
- Ferrari, Marcela. *Los políticos en la república radical. Prácticas políticas y construcción de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2008.
- Frederic, Sabina y otros, coords. *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2010.
- González Bollo, Hernán. “Ciencias sociales y sociografía estatal. Tras el estudio de la familia obrera porteña, 1899-1932”. *Estudios Sociales* 16 (1999): 19-39.
- González Leandri, Ricardo. *Curar, persuadir, gobernar. La construcción histórica de la profesión médica en Buenos Aires, 1852-1886*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.
- Isuani, Ernesto A. *Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1985.
- Lida, Miranda. *Monseñor Miguel de Andrea. Obispo y hombre de mundo (1877-1960)*. Buenos Aires: Edhasa, 2013.
- Martínez Mazzola, Ricardo. “¿Males pasajeros? El Partido Socialista frente a las consecuencias de la Ley Sáenz Peña”. *Archivos de historia del movimiento obrero y de la izquierda* 6 (2015): 53-72.
- Matsushita, Hiroshi. “El movimiento obrero socialista ante el avance del peronismo”. *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX: obrerismo y justicia social (1930-1960)*. Dirs. Hugo Biagini y Arturo A. Roig. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2006.
- Moreyra, Beatriz. “Los católicos sociales y la modernización del paternalismo. Córdoba, Argentina (1914-1930)”, *Ciudades, instituciones, actores y modelos de protección social. Argentina y México. Siglos XIX y XX*. Coords. Beatriz

- Moreyra y otros. Toluca: El Colegio Mexiquense, 2014.
- _____. *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica. Córdoba, 1900-1930*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2009.
- Neiburg, Federico y Mariano Plotkin, comps. *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- Palacio, Juan Manuel. "La antesala de lo peor: la economía argentina entre 1914 y 1930". *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Dir. Ricardo Falcón. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000.
- Palermo, Silvana. "Elite técnica y estado liberal: la creación de una administración moderna en los Ferrocarriles del Estado (1870-1910)". *Estudios Sociales* 1.30 (2006): 9-42.
- Peppoloni, Marcela. "El pensamiento social cristiano. Cambios y permanencias, 1910-1930". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, 2001.
- Persello, Ana Virginia. "Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política". *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Dir. Ricardo Falcón. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2000.
- _____. *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2004.
- Pianetto, Ofelia. "Mercado de trabajo y acción sindical en la Argentina, 1890-1922". *Desarrollo Económico* 24.94 (1984): 305-306.
- Poy, Lucas y Daniel Gaido. "Los inmigrantes alemanes y la 'prehistoria' del socialismo argentino (1888-1894)". *Antítesis*, 4.7 (2011): 81-98.
- Pro Ruiz, Juan. "Las élites de la España liberal. Clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)". *Historia Social* 21 (1995): 47-69.
- Recalde, Héctor. *La Iglesia y la cuestión social (1874-1910)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1985.
- Roldán, Darío. "La Revista Argentina de Ciencias Políticas". *Crear la democracia: la Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la república verdadera*. Comp. Darío Roldán. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Rosanvallón, Pierre. *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires: Manantial, 1995.
- Salvatore, Ricardo. "Sobre el surgimiento del estado médico-legal en la Argentina (1890-1940)". *Estudios Sociales* 20 (2001): 81-114.
- Suriano, Juan. "Los historiadores y el proceso de construcción del Estado social". *En el país del no me acuerdo. (Des)memoria institucional e historia de la política social en la Argentina*. Comps. Julián Bertranou y otros. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2004.
- _____. "Introducción: una aproximación a la definición de la cuestión social en Argentina". *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*. Comp. Juan Suriano. Buenos Aires: La Colmena, 2000.
- Vidal, Gardenia, dir. *Reseña Biográfica de dirigentes que interpelaron el mundo del*

trabajo en Córdoba 1900-1950. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2014.

_____. *Radicalismo de Córdoba 1912-1930. Los grupos internos: alianzas, conflictos, ideas, actores*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1995.

Lobato, Mirta y Juan Suriano, comps. *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955)*. Buenos Aires: Edhasa, 2013.

Zimmermann, Eduardo. *La cuestión social en la Argentina del Ochenta al Centenario: un comentario sobre la producción en historia social durante la última década*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés, 1998.

_____. *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana / Universidad de San Andrés, 1995.